

CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la Sra. Juez, la presente demanda para su conocimiento. -
Cali, septiembre 13 del 2022

Auto No.1907
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós

(2022)

RADICACION	76001-3110-004-2011-00229-00
PROCESO	OFRECIMIENTO ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANDRES ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
DEMANDADO	MARIA ANGELICA PARIS AGREDO

Se recibe oficio No. 723 de fecha agosto 25 del 2022, del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, por medio del cual solicitan se allegue certificación acerca del proceso o del tramite que se hay surtido con los alimentos u oferta de alimentos de ANDRES ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ en relación con la menor GABRIELA MENDOZA PARIS, e información del estado actual del mismo

Por lo anterior el juzgado

R E S U E L V E

EXPEDIR la certificación solicitada en los términos del oficio que antecede, procedente del JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 154 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 14 de septiembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efdaae1ed5b1597df5fd888ef228feaa3e18ef58e22cb78141c582919b3010e**
Documento generado en 13/09/2022 02:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>